



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ORDEN CYT/1535/2011, de 22 de noviembre, por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal: «Gestión de Centros Museísticos de Castilla y León».

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente.

En este sentido, el Decreto 11/2003, de 23 de enero, por el que se regulan los ficheros de datos de carácter personal susceptibles de tratamiento automatizado, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 2, establece que la creación de ficheros automatizados de datos de carácter personal se realizará por Orden del titular de la Consejería competente por razón de la materia, disposición de creación que deberá de recoger todos los apartados que establece el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 15/1999.

En su virtud y previo informe de la Dirección General de Innovación y Modernización Administrativa de la Consejería de Administración Autonómica, sobre las medidas de seguridad que debe cumplir el fichero automatizado,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto crear el fichero automatizado de datos de carácter personal que se relaciona en el Anexo.

Artículo 2. Derechos de los afectados.

Las personas afectadas por el fichero automatizado podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos de carácter personal, cuando proceda, ante el Servicio que se concreta en el Anexo de la orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 22 de noviembre de 2011.

La Consejera de Cultura y Turismo,
Fdo.: ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ

ANEXO**FICHERO CREADO**

<i>Nombre del fichero:</i>	<i>Gestión de Centros Museísticos de Castilla y León</i>
FINES Y USOS:	GESTIONAR LOS DATOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS, PROCESOS Y ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LOS CENTROS MUSEÍSTICOS DE CASTILLA Y LEÓN
PERSONAS O COLECTIVOS AFECTADOS:	SOLICITANTES Y SUS REPRESENTANTES LEGALES
PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA Y PROCEDENCIA DE LOS DATOS:	SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS POR EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL .POR OTRAS PERSONAS FÍSICAS. POR ENTIDADES PRIVADAS. POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y DESCRIPCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO: NIF/DNI. NOMBRE Y APELLIDOS. DIRECCIÓN. TELÉFONO. FIRMA. FIRMA ELECTRÓNICA. DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES.
CESIONES PREVISTAS (y en su caso, transferencias a terceros países):	NO SE PREVÉN CESIONES RELATIVAS A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DEL FICHERO:	CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES
SERVICIO O UNIDAD ANTE EL QUE PUEDEN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:	SERVICIO DE MUSEOS
NIVEL DE SEGURIDAD:	BÁSICO